

ORDER CANCELLING ELECTION AND DECLARING UNOPPOSED  
CANDIDATES ELECTED TO OFFICE

WHEREAS, subject to the provisions of Chapter 2, Subchapter C of the Texas Election Code, the Board of Directors of Galveston County Municipal Utility District No. 46 (the "District") has adopted an Order Calling Directors Election to be held on May 4, 2024, for the purpose of electing two (2) directors; and

WHEREAS, pursuant to Section 144.005 of the Texas Election Code, the deadline for filing an application to be a candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 16, 2024, and the deadline for filing an application to be a write-in candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 20, 2024; and

WHEREAS, the Secretary of the Board of Directors of the District has certified that the District has received only two (2) candidate applications, no write-in candidate applications, and no candidate withdrawal request(s) in connection with the two (2) director positions to be placed on the ballot for the May 4, 2024, directors election; and

WHEREAS, pursuant to Section 2.053 of the Texas Election Code, the District shall declare each unopposed candidate for director elected to office in lieu of holding the May 4, 2024, election; Now, therefore,

BE IT ORDERED BY THE BOARD OF DIRECTORS OF GALVESTON COUNTY MUNICIPAL UTILITY DISTRICT NO. 46 THAT:

Section 1: The election scheduled to be held on May 4, 2024, is hereby cancelled.

Section 2: Mr. Roger Beckstead and Ms. Joy Yarbrough, the unopposed candidates for election to the Board of Directors, are hereby declared elected to office to serve from May 4, 2024, until the directors election on May 6, 2028, or until their successors have been duly elected or appointed and have qualified.

Section 3: Each of said persons shall enter into the duties of office and shall begin to serve his or her term of office upon executing a sworn statement, upon posting a bond in the amount of \$10,000 as required by Section 49.055 of the Texas Water Code, and upon taking the constitutional oath of office.

[EXECUTION PAGE FOLLOWS]





ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO  
A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes

EN VISTA DE QUE, sujeta a las disposiciones del Subcapítulo C del Capítulo 2 del Código Electoral de Texas, la Junta Directiva del Distrito Municipal No. 46 de Servicio Público del Condado de Galveston (el "Distrito") ha adoptado una Orden que convoca una elección de directores a celebrarse el 4 de mayo de 2024 para el propósito de elegir dos (2) directores; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 144.005 del Código Electoral de Texas, la fecha límite para presentar una solicitud para ser un candidato para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 16 de febrero de 2024, y la fecha límite para presentar una solicitud para ser candidato por escrito para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 20 de febrero de 2024; y

EN VISTA DE QUE el Secretario de la Junta Directiva del Distrito ha certificado que el Distrito ha recibido únicamente dos (2) solicitudes de candidatura, ninguna solicitud de candidatura por escrito y cero (0) pedido(s) de retiro de candidatura en conexión con las dos (2) posiciones para director a ser colocadas en la boleta de votación para la elección de directores del 4 de mayo de 2024; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, el Distrito puede declarar a cada candidato sin oponente para director electo al cargo en lugar de celebrar la elección del 4 de mayo de 2024; Ahora, por lo tanto,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL NO. 46 DE SERVICIO  
PÚBLICO DEL CONDADO DE GALVESTON ORDENA QUE:

Sección 1: Por la presente se cancela la elección programada para celebrarse el 4 de mayo de 2024.

Sección 2: Mr. Roger Beckstead y Ms. Joy Yarbrough, los candidatos sin oponentes para la elección para la Junta Directiva, por la presente se declaran electos al cargo para fungir desde el 4 de mayo de 2024, hasta la elección de directores del 6 de mayo de 2028, o hasta que sus sucesores hayan sido debidamente electos o designados y hayan cumplido con los requisitos.

Sección 3: Cada una de las personas mencionadas comenzará a desempeñar sus funciones y asumirá su término de cargo después de la firma de una declaración jurada, después de depositar un bono por la suma de \$10,000 como lo requiere la Sección 49.055 del Código de Agua de Texas y después de prestar el juramento constitucional al cargo.

[PÁGINA DE FIRMAS A CONTINUACIÓN]

ACEPTADA Y APROBADA el 2 de abril de 2024.

/s/ Dennis O'Neal

Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

/s/ Joy Yarbrough

Secretario de la Junta Directiva



(SELLO)

CERTIFICADO DE LA ORDEN

EL ESTADO DE TEXAS

§

§

CONDADO DE GALVESTON

§

Por el presente, yo, el firmante funcionario de la Junta Directiva del Distrito Municipal No. 46 de Servicio Público del Condado de Galveston certifico lo siguiente:

1. La Junta Directiva del Distrito Municipal No. 46 de Servicio Público del Condado de Galveston se reunió en sesión regular el 2 de abril de 2024, fuera de los límites del Distrito, y se tomó lista de los miembros de la Junta:

Mr. Dennis O'Neal	President
Mr. Christian Taylor Noska	Assistant Vice President
Mr. James "Jim" W. Kilgore	Assistant Secretary
Mr. Roger Beckstead	Vice President
Ms. Joy Yarbrough	Secretary

y todas las personas mencionadas estuvieron presentes, salvo el(los) Director(es) \_\_\_\_\_ y se constituyó así un quórum. Con lo cual, entre otros asuntos, se tramitó lo siguiente en la asamblea: se presentó por escrito una

ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO  
A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes

para consideración de la Junta. A continuación se propuso y secundó debidamente la adopción de dicha orden; y, después del debate correspondiente, la moción, que proponía la adopción de la orden, prevaleció y fue aceptada unánimemente.

2. Una copia verdadera, correcta y completa de la antedicha orden adoptada en la asamblea descrita en el párrafo anterior y precedente se incluye a continuación de este certificado; la medida que aprobó la orden se registró debidamente en las actas de la asamblea de la Junta; las personas nombradas en el párrafo anterior y precedente son los funcionarios y miembros de la Junta habilitados y en ejercicio, debidamente seleccionados, según lo indicado en el presente; se informó por anticipado y en persona, en forma debida, suficiente y oficial a cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta, la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea, y que la orden se presentaría y consideraría para adopción en la asamblea, y cada uno de los funcionarios y miembros consintió, por anticipado, a la celebración de la asamblea para dicho propósito; la asamblea estuvo abierta al público según lo exige la ley; y se dio aviso público de la hora, el lugar y el asunto de la asamblea según lo requerido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas.

FIRMADO Y SELLADO el 2 de abril de 2024.

/s/ Joy Yarbrough  
Secretario de la Junta Directiva



(SELLO)